

OSINERGMIN

ACTA Nro. 12

COMITÉ DE SELECCIÓN PARA CONCURSO DE SELECCIÓN DE EMPRESA SUPERVISORA PERSONA JURIDICA N° 25-2025-Osinergmin-DSR, Primera Convocatoria

En Lima, siendo las 15:30 horas del día martes 06 de abril de 2026, se reunieron los siguientes miembros del Comité de Selección de Empresas Supervisoras N° 25-2025-Osinergmin-DSR, (en adelante El Comité) designado mediante Resolución de Gerencia General N° 185-2025-OS/GG de fecha 18 de diciembre de 2025, para realizar la convocatoria y conducción del concurso para la contratación del "Servicio de Fiscalización respecto del cumplimiento de las obligaciones exigibles a las actividades del subsector Hidrocarburos en el ámbito de las Oficinas Regionales de Ancash, Piura y Tumbes":

- Delmer Duber Becerra Rodríguez, Titular, División de Supervisión Regional
- David Moisés Llanco Flores, Titular, Gerencia de Administración y Finanzas
- Jhonatan Mendoza Herrera, Titular, Gerencia de Administración y Finanzas

I. Agenda

- 1.1. Comunicar la voluntad de firmar contrato de la empresa que sigue en el orden de mérito para el Ítem 2.

II. Desarrollo

2.1. ITEM 02: PIURA

Mediante oficio N° 3848-2026-OS-GSE/DSR, recibido el 25 de marzo de 2026, se comunica al postor INUCEN SAC para que manifieste su voluntad de firmar el contrato por ser quien ocupó el siguiente orden de prelación.

Al respecto, mediante carta INUCEN-N°156-2026 de fecha 01.04.2026, manifiestan que; a la fecha no cuenta con toda la capacidad operativa propuesta, salvo que su representada de acuerdo a sus normativas legales vigentes nos permitan realizar el reemplazo de los profesionales propuestos; ya que, uno de los supervisores propuestos durante el procedimiento de selección, al tomar conocimiento que no fuimos designados en el ítem 2, optó por firmar contrato con otro empresa que vienen prestando servicios en otra Oficina Regional;

En ese contexto, la directiva¹, mediante el literal c) del artículo 37, señala; *"La formulación de solicitudes de reemplazo de personal, solo se efectúan con posterioridad a la suscripción del contrato...(...)"*. Por lo que tal condición no puede ser aceptado.

¹ Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N.º 055-2023-OS/CD y modificada por Resolución de Consejo Directivo N.º 044-2025-OS/CD

Por tanto, se continuará con el orden de prelación.

III. Acuerdos

El Comité acuerda lo siguiente:

3.1 Comunicar a la empresa:

Ítem 02: Piura – SERVICIOS ELÉCTRICOS COMERCIALES – SERELEC S.R.L para que manifieste su voluntad de firmar el contrato por ser quien ocupó el siguiente orden de prelación en los Ítems correspondientes.

3.2 Publicar en la página web de la entidad la presente acta.

Concluida la reunión, los miembros de El Comité de Selección suscriben la presenta acta en señal de conformidad a su contenido y actos descritos.

Delmer Duber Becerra Rodríguez
Miembro Titular del Comité

David Moises Llanco Flores
Miembro Titular del Comité

Jhonatan Mendoza Herrera
Miembro Titular del Comité